



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 021-2018-CU-UNAP
Iquitos, 28 de marzo de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 27 de marzo de 2018, sobre vacantes no cubiertas en el Examen de Admisión II - 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 27 de marzo de 2018, acordó aceptar las solicitudes de permutas de los postulantes en el proceso de Examen de Admisión 2018 – II, en las carreras profesionales que no cubrieron vacante, siempre y cuando sean carreras afines y en estricto orden de mérito, con excepción de las vacantes no cubiertas de la carrera profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuyo proceso deberá ser implementado por la Oficina Central de Admisión en coordinación con las facultades;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar las solicitudes de permutas de los postulantes en el proceso de Examen de Admisión 2018 – II, en las carreras profesionales que no cubrieron vacante, siempre y cuando sean carreras afines y en estricto orden de mérito, con excepción de las vacantes no cubiertas de la carrera profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), implementar el proceso de las permutas en coordinación con las facultades, en cumplimiento al artículo primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL